



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

Nota N° 52/2020

Asunción, 30 de junio de 2020.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los demás miembros de Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de poner a consideración, el siguiente proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS". Se acompaña a la presente, la exposición de motivos y el articulado correspondiente. -

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludamos a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Al Excelentísimo;

Don Blas Llano Ramos, Senador de la Nación
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

E.

S.

D.



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

RESOLUCIÓN N°...

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°. - *Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación y Ciencias, sobre el siguiente punto;*

- a) Informe sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Ciencias ante el cierre definitivo del colegio Chiang Kai Shek.*
- b) Informe si las autoridades del colegio Chiang Kai Shek, han cumplido con las exigencias previstas para establecer el cierre definitivo de la Institución educativa.*
- c) Informe si el Ministerio de Educación y Ciencias cuenta con un protocolo de acción ante casos como el colegio Chiang Kai Shek, con el objeto de que los alumnos puedan proseguir con el año escolar 2.020.*

Artículo 2°. - *Remitir el informe solicitado en el artículo 1 de la presente resolución en formato digital. -*

Artículo 3°.- *Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución, y la Ley 5,453/2015, que reglamenta dicha disposición constitucional.-*

Artículo 4°. - *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -*

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 192 de nuestra Constitución Nacional, establece la facultad a las Cámaras de solicitar a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estime necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución que solicita informe al Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, ésta Bancada ha recibido con preocupación, la denuncia de padres de alumnos del colegio Chiang Kai Shek, institución que anunció su cierre definitivo, lo que deja cientos de estudiantes sin rumbo en pleno año escolar, recordando que pese a la pandemia por la que atraviesa nuestro país, tanto instituciones públicas como privadas han adaptado sus programas y sistemas educativos con el objeto de no perder el año escolar. Entendemos que éste tipo de decisión, de cierre definitivo de una institución educativa tiene que ser aprobado por el Ministerio.

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto conocer las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Ciencias ante la situación que hoy atraviesa la comunidad educativa del Colegio Chiang Kai Shek, y el protocolo que deben seguir los alumnos de la Institución con el objeto de dar continuidad al año escolar 2.020

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del pleno para aprobación del presente pedido de informe.

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación